PROCESO DE SELECCIÓN No CO 026 DE 2026

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE YARUMAL Y EL NORTE DE ANTIOQUIA – EDENORTE
Calle 20 # 20-05
Yarumal, Ant

REFERENCIA: PROCESO DE SELECCIÓN No CO 026 DE 2026

Objeto: ADEUCACION Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YARUMAL, EN CORCONDANCIA CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N.º CONTI-SI-003-2026 CELEBRADO ENTRE EDENORTE Y EL MUNICIPIO DE YARUMAL - ANTIOQUIA.

Estimados señores:

Yo WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ, identificado con cedula de ciudanía número 3.662.943, en mi calidad de persona natural, en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente.
2. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altero los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en el Formulario propuesta económica.
3. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
4. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
5. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en la Invitación.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.

9. En caso de conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
12. Conozco y acepto el Anexo denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en la Invitación y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se acepta la oferta me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.
20. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al Proponente]

<table>
<tr><td>El Proponente es:</td><td>Persona natural_X_
Persona jurídica nacional
Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___
Sucursal de sociedad extranjera ___
Unión Temporal ___
Consorcio ___
Otro__</td></tr>
<tr><td>Grupo empresarial:</td><td>El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: sí__ no_X__ Nombre del grupo empresarial: _____

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de:
Matriz ___
Subordinada ___
Subsidiaria ___
Filial ___
Otro (indicar cuál) _____</td></tr>
<tr><td>Composición de la persona jurídica:</td><td>El Proponente cotiza en bolsa: sí___ no__X___
Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que integran el Proponente Plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas):
[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el Proponente.]
<table>
<tr><th>Porcentaje participación</th><th>NIT, Cédula o Documento de Identificación</th><th>Nombre o Razón social del Accionista</th></tr>
<tr><td>100</td><td>3.662.943</td><td>Willer de Jesus Varelas Lopez</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

21. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
22. Me comprometo, en caso de resultar adjudicatario, a cumplir todas las especificaciones técnicas relacionadas y requeridas en el "Capítulo II- Especificaciones Técnicas de la Obra" de la Invitación.
23. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	Willer de Jesus Varelas Lopez		
Dirección y ciudad	Carrera 15ª # 23ª -33		
Teléfono		**Celular**	3136079465
Correo electrónico	Willervarelas970@gmail.com		

25. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
26. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario - Presupuesto oficial" en caso de resultar adjudicatario.

Así mismo informamos que:

- El valor de nuestra propuesta es de $ 107.000.000 (ciento siete millones de pesos MLC)
- El plazo de ejecución propuesto para la ejecución de las obras objeto del contrato es de **un (1) mes calendario** contados a partir de la firma del acta de inicio de obras

Atentamente,

Proponente:	WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ
Tipo de Identificación:	CC
Número de identificación:	3.662.943
País del Proponente:	Colombia
Departamento del Proponente:	Antioquia
Dirección del proponente:	Carrera 15ª # 23ª -33 Yarumal, Ant.
Nombre del Representante Legal:	WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ
Tipo de identificación:	Cedula
Número de identificación:	3.662.943
Teléfono:	3136079465
Correo electrónico:	willervarelas970@gmail.com
Persona encargada o contacto:	WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ

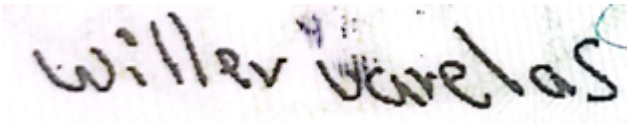

WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ
Representante legal

FORMATO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

MUNICIPIO DE YARUMAL					
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA Y DE GESTION DEL RIESGO					
ADEUCACION Y/O MANTENIMIENTO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE YARUMAL					
	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	VR UNIT	VR TOTAL
1,0	ESCUELA INMACULADA				$ 13.631.777,32
1,1	Suministro, transporte e instalación de Ladrillo N6 15x20x40cm, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	m2	24,26	$ 88.185,00	$ 2.139.368,10
1,2	Suministro e instalación de concreto 21mpa para columnetas de 15x20, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	m3	0,20	$ 1.173.375,00	$ 239.368,50
1,3	Suministro y armado de acero 3/8 para estribos de columnetas con L= 0,4 @0, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	Kg	7,85	$ 11.200,00	$ 87.920,00
1,4	Suministro y armado de acero longitudinal de 1/2 columnetas x4und , incluye todo lo necesario para su correcta instalación	Kg	36,00	$ 12.500,00	$ 450.000,00
1,5	Suministro transporte e instalación de lagrimal 50x25cm, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	m	0,60	$ 26.500,00	$ 15.900,00
1,6	Mantenimiento general a puntos de luces en restaurante	Und	1,00	$ 2.000.000,00	$ 2.000.000,00
1,7	Mantenimiento de cubierta con reemplazo del 50% de tejas en fibrocemento, incluye todo lo necesario para su correcta instalación	m2	90,00	$ 72.500,00	$ 6.525.000,00
1,8	Suministros, transporte y colocación de REVOQUE con mortero 1:4, en muros y columnas. Incluye el suministro y transporte de los materiales, la construcción de ranuras, filetes y dilataciones y todos los demás elementos necesarios para su correcta construcción.	m²	25,64	$ 41.923,00	$ 1.074.905,72

1,9	Suministro transporte y aplicación de pintura para exteriores a 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superfice pareja y homogenea. Inlcuye todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	25,64	$	42.875,00	$	1.099.315,00
2,0	ESCUELA SANTA ISABEL						$ 41.860.850,00
2,1	Mantenimiento de cubierta con reemplazo del 50% de tejas en fibrocemento	m2	150,00	$	72.500,00		$ 10.875.000,00
2,2	Suministro e instalación de pintura impermeabilizante para tablilla de cielo falso.	m2	150,00	$	33.460,00	$	5.019.000,00
2,3	Suministro transporte y aplicación de pintura para exteriores a 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superfice pareja y homogenea. Inlcuye todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	210,00	$	42.875,00	$	9.003.750,00
2,4	Suministro transporte y aplicación de pintura para interiores color blanco a 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superfice pareja y homogenea. Inlcuye todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	210,00	$	37.890,00	$	7.956.900,00
2,5	Suministro transporte y aplicación de pintura a base de aceite color rojo a 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superfice pareja y homogenea. Inlcuye todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	200,00	$	39.456,00	$	7.891.200,00
2,6	Suministro transporte e instalación de canoa metálica	m	10,00	$	83.600,00	$	836.000,00
2,7	Suministro e instalación de lámparas LED de 24 watts	Und	6,00	$	46.500,00	$	279.000,00
3,0	ESCUELA GALLEGO						$ 18.254.765,49
3,1	Suministro e instalación de Cielo falso en pvc para salones, Inlcuye todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	110,00	$	75.000,00	$	8.250.000,00
3,2	Suministro e instalación de lámparas LED de 24 watts, Inlcuye todo lo necesario para su correcta instalación.	Und	8,00	$	46.500,00	$	372.000,00

3,3	Suministro e instalación de revoque para resane de piso pared, Inlcuye todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	1,60	$	41.923,00	$	67.076,80
3,4	Suministro transporte e instalación de canoa metálica, Inlcuye todo lo necesario para su correcta instalación.	m	21,00	$	82.500,00	$	1.732.500,00
3,5	Suministro transporte y aplicación de pintura para interiores color blanco a 2 manos o las que sean necesarias para obtener una superfice pareja y homogenea. Inlcuye todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	142,60	$	37.890,00	$	5.403.188,69
3,6	Suministro, transporte e instalación de ventana de ventilación para aulas de clase con dimensiones de 1,20x2,5 incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	Un	3,00	$	810.000,00	$	2.430.000,00
4,0	ESCUELA MARIA AUXILIADORA					$	1.620.000,00
4,1	Suministro, transporte e instalación de ventana de ventilación para aulas de clase con dimensiones de 1,20x2,5 incluye todos los elementos necesarios para su correcta instalación.	UND	2,00	$	810.000,00	$	1.620.000,00
5,0	COLEGIO LLANOS DE CUIVÁ					$	7.785.508,07
5,1	Excavación manual de material heterogéneo de 0 a 2 m (rocas de máximo 0,35m³) bajo cualquier grado de humedad.	m3	21,00	$	57.865,00	$	1.215.165,00
5,2	Suministro e instalación de tubería PVC 8" para alcantarillado. Incluye todos sus accesorios y lo necesario para su correcta instalación.	m	14,00	$	12.890,00	$	180.460,00
5,3	Suministro e instalación de llenos con material de préstamo, Inlcuye todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	12,51	$	49.625,00	$	620.808,75
5,4	Suministro e instalación de llenos con material proveniente de excavación, Inlcuye todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	12,51	$	33.500,00	$	419.085,00

5,5	Demolición de pavimento rígido, incluye corte con máquina de corte para pavimento, Inlcuye todo lo necesario para su correcta instalación.	m2	10,00	$ 38.700,00	$ 387.000,00
5,6	Suministro e instalación de base granular, Inlcuye todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	1,38	$ 950.935,00	$ 1.316.900,97
5,7	Suministro e instalación de concreto rígido 28Mpa para reposición de carpeta de rodadura, Inlcuye todo lo necesario para su correcta instalación.	m3	2,50	$ 1.456.250,00	$ 3.646.088,34
COSTO DIRECTO					$ 83.152.900,88
ADMINISTRACIÓN				23,71%	$ 19.712.799
UTILIDAD				5,00%	$ 4.134.300
VALOR TOTAL OBRA CIVIL					$ 107.000.000
				TOTAL, PROYECTO	$ 107.000.000

Atentamente,

FIRMA 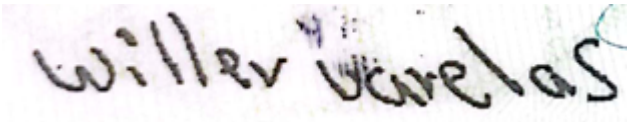

Proponente: WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ
Tipo de Identificación: CC
Número de identificación: 3.662.943
Correo electrónico: willervarelas970@gmail.com


CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 3.662.943

Apellidos
VARELAS LOPEZ

Nombres
WILLER DE JESUS

Nacionalidad
COL

Estatura
1.71

Sexo
M

Fecha de nacimiento
24 JUN 1985

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
YARUMAL (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
15 AGO 2003, YARUMAL

Firma

Fecha de expiración
03 DIC 2034


.CO

0699386670

REGISTRADOR NACIONAL
Hernán Penagos Giraldo

ICCOL0699386700012950<<<<<<<<<<
8506243M3412031COL3662943<<<<0
VARELAS<LOPEZ<<WILLER<DE<JESUS

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14943982499

(415)7707212489984(8020) 000001494398249 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 6 6 2 9 4 3	1	Impuestos de Medellín 1 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 6 6 2 9 4 3	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Antioquia 0 5	Yarumal 8 8 7

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARELAS	LOPEZ	WILLER	DE JESUS

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Yarumal 8 8 7

41. Dirección principal
CR 15 A 23 A 33

42. Correo electrónico willervarelas970@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 0 7 9 4 6 5	3 1 2 8 1 3 6 8 0 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 9 0 2 0 9							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																							

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023-09-04 / 05:52:45PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre VARELAS LOPEZ WILLER DE JESUS

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 17 de septiembre de 2026, a las 15:44:21, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	3662943
Código de Verificación	3662943260917154421

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación: Cédula de ci

Número Identificación: 3662943

¿ Cuanto es 6 + 2 ?

8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 3662943.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: jueves, septiembre 17, 2026 - Hora de consulta: 16:04:53

OTRAS ENTIDADES

Hora Legal Colombiana

Defensoría del Pueblo COLOMBIA

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

Sede principal

Dirección: Carrera 5 # 15-80, Bogotá D.C., Colombia
Código Postal: 11032
Horario de atención: Lunes a viernes, 8 a.m. a 5 p.m., jornada continua

Teléfono conmutador: +57 601 587 8750
Línea gratuita: +57 01 8000 940 808
Línea anticorrupción: +57 01 8000 940 808

Contáctenos:
Sede Electrónica

Correo de notificaciones judiciales:
Notificaciones Judiciales

Twitter

Instagram

Facebook

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:20:00 PM horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **3662943**
Apellidos y Nombres: **VARELAS LOPEZ WILLER DE JESUS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 17/09/2026 04:08:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **3662943** y Nombre: **WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147931701** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:13:01 horas del 17/09/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **3662943,**
Apellidos y Nombres **VARELAS LOPEZ WILLER DE JESUS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EDENORTE**, con NIT **901831522-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 3662943 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 21/09/2026 08:29 PM

Código Verificación: **N7KBW59JVX**

Válida hasta: **22/12/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDES

CERTIFICADO

Yo, **Didier Alberto Rojas Agudelo** identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de persona natural, certifico bajo la gravedad de juramento que para el presente proceso no me encuentro incurrido en ninguna inhabilidad e incompatibilidad de tipo constitucional y/o legal para la firma y ejecución del presente contrato.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los treinta (30) días del mes de junio de 2026.

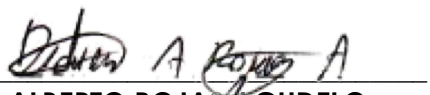

DIDIER ALBERTO ROJAS AGUDELO
C.C. 1042768234
Dirección: Calle 22 N° 20-54 Yarumal
Tel: 3113305539
Dirección electrónica: didier.a.rojas.a@gmail.com

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES

Yarumal. 16 de Septiembre de 2026

Yo, **WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ** identificado con cédula de ciudadanía número **3.662.943 expedida en Yarumal**, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos dos (2) años a la fecha, SI NO X he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar en relación con cada una de ellas, el monto de la multa o de la sanción, la fecha en que se impuso y el nombre de la entidad que la impuso).

Atentamente,

Willer varelas

WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ

C.C 3.662.943 de Yarumal

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Yarumal, 17 de Septiembre de 2026

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
MUNICIPIO DE YARUMAL-ANTIOQUIA

Referencia: Proceso de Contratación No. PROCESO DE SELECCIÓN No CO 026 DE 2026

Yo WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi propio nombre manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la Entidad Contratante para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación PROCESO DE SELECCIÓN No CO 026 DE 2026
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación PROCESO DE SELECCIÓN No CO 026 DE 2026
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación PROCESO DE SELECCIÓN No CO 026 DE 2026 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diecisiete dias (17) del mes de Septiembre de 2026.

Atentamente,

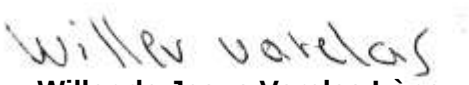

Willer de Jesus Varelas Lòpez
C.C 3.662.943
Teléfono: 3136079465
Correo: willervarelas970@gmail.com

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA OBRA CIVIL

Entre los suscritos a saber **CESAR ECHAVARRIA** mayor de edad y vecino de (Yarumal Antioquia), identificado como aparece al pie de mi respectiva firma ,quien en adelante y para todos los efectos se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y **WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ** mayor de edad y vecino de (Yarumal Antioquia.), con Cédula de Ciudadanía **No. 3.662.943 de Yarumal Antioquia** ,quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - Objeto del Contrato.: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a desarrollar dentro de las mejores condiciones la siguiente labor: donde se hizo una marranera de 700 metros cuadrados , una casa de 120 metros cuadrados en obra blanca , se realizo una de 50 metros cuadrados en obra gris , ubicado en la verda la floresta del municipio de Yarumal Antioquia , por un valore de $310.000.000 (trecientos diez millones de pesos)

SEGUNDA - Término de duración.: El objeto del contrato debe desarrollarse, integralmente, para ser entregado a más tardar en completo funcionamiento y estabilidad de obra de 1 año partir del año 2023 al 2024

TERCERA - Precio y forma de pago: De acuerdo a las especificaciones a que se refiere la cláusula PRIMERA, el precio del valor contratado por mano de obra por pago de nomina , quincenal, valor neto que incluye todas las labores contratadas, (acavados en obra blanca ,) y estipuladas en el documento Alcance detallado de la obra e incluye todos los impuestos que legalmente pueda cobrar EL CONTRATISTA. EL CONTRATANTE pagará al EL CONTRATISTA el precio anteriormente pactado, de la siguiente manera: En efectivo y durante la ejecución de la obra y al terminal la obra se dio un bono por $50.000.000 (Cincuenta millones de pesos) como total restante por el valor de la obra .

CUARTA - Bonificación: EL CONTRATISTA se compromete a:

a). No generar ningún daño al bien mueble del CONTRATANTE. De generarse él se hará responsable.

b). A realizar la debida custodia y protección con el correcto almacenamiento de todos los materiales e insumos para la obra.

c). No generar ningún desperdicio, excepto el normal de una obra específica a la contratada.

d). No se permita el trabajo de trabajadores con algún grado de alcoholemia o con indicios de consumo de drogas no legales.

e). Se cumpla con las fechas de entrega estipuladas en el documento Alcance detallado de la obra.

QUINTA - Incumplimiento: Será motivo de calificación de incumplimiento:

Por parte del CONTRATANTE:

a). El no pago en las condiciones estipuladas en el presente contrato al CONTRATISTA.

b). La no entrega de los materiales y equipos a los que se comprometa con EL CONTRATISTA, para que este realice su trabajo.

Por parte de EL CONTRATISTA:
a). La no entrega a tiempo de las labores contratadas.
b). El no pago de salarios y prestaciones al personal contratado.
c). La pérdida de cualquier material o insumo de la obra, lo que no le permite continuar sus labores en el tiempo estipulado.

En constancia de conocer la totalidad del contenido del presente contrato y como constancia de tal conocimiento, se firma en dos originales en la ciudad de Yarumal, a los 21 días del mes de septiembre de 2026.

EL CONTRATANTE	**EL CONTRATISTA**
CESAR ECHAVARRIA	**WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ**
C.C.**No.**	C.C. **No. 3.662.943 de Yarumal Antioquia**

Zoho Sign Document ID: 2D302560-LOOS8UKHC74E4JUFQJ9WJIOOYXAIU2Y45HFR1AMJUB4

CONTRATO DE OBRA CIVIL

Contratante: INVERSIONES LA TILINA S.A.S

Contratista: WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ

Nombre de la obra: LA YOLANDA

Valor: $ 9.000.000

I. LAS PARTES

Entre los suscritos, por una parte:

(i) **WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 3662943 de Yarumal, y que para efectos del contrato se denominará el **CONTRATISTA**;

(ii) y por la otra parte **ANA ISABEL ESCOBAR HERNANDEZ**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.128.404.680 actuando en calidad de representante legal de **INVERSIONES LA TILINA S.A.S** identificada con NIT 901.286.950-8 y quien para efectos del presente contrato se denominará el **CONTRATANTE** y que junto al **CONTRATISTA** se denominarán **LAS PARTES,**

Han decidido celebrar el presente **CONTRATO CIVIL DE OBRA** que se regirá por las siguientes:

II. CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se compromete a ejecutar bajo la modalidad de precio fijo, el suministro de mano de obra y equipos necesarios para la correcta ejecución de la reparación del Piso ubicado en la Casa, incluyendo losa en cemento, enchape de pisos y paredes, acabado y planchado de las áreas de baños, así como la instalación de las redes sanitarias, accesorios y duchas; necesarios para la correcta ejecución y entrega de la obra.

SEGUNDA. ALCANCE DEL OBJETO Y EXCLUSIONES: El objeto del presente contrato incluye lo que se encuentre dentro del área de la finca objeto de construcción.

TERCERA: VALOR: El valor global fijo de este contrato es la suma de **$ 9.000.000 (NUEVE MILLONES DE PESOS M.L.C)**, valor que incluye todos los costos, gastos e impuestos a que haya lugar, incluido el IVA cuando sea aplicable.

PARÁGRAFO: LAS PARTES manifiestan que el valor del contrato, aun siendo estimado bajo la modalidad de precio global fijo, será reajustado en caso de que: (i) EL CONTRATANTE solicite la instalación de acabados fuera de los contemplados -por límite de precio o calidad-o (ii) modifique el alcance del contrato en los términos de la Cláusula Décima del presente contrato, también se entiende que los metros de la construcción pueden subir o bajar según modificaciones en el plano,

Zoho Sign Document ID: 2D302560-LOOS8UKHC74E4JUFQJ9WJIOOYXAIU2Y45HFR1AMJUB4

una vez culminada la obra se procederá a hacer una revisión de áreas y a ser reliquidadas con los valores antes mencionados.

CUARTA. Forma de pago: El valor del contrato se pagará de la siguiente forma:

ANTICIPO DEL 50% Antes de iniciar la obra

CONTRA ENTREGA DE OBRA DEL 50%

PARÁGRAFO PRIMERO. Se dará un tiempo de gracia para constituir mora de 2 meses después de la última cuota. En caso de mora en el pago de las cuotas antes descritas, EL CONTRATANTE cancelará intereses por mora a la tasa máxima legal en forma mensual vencida, o proporcional, según los días de mora a la fecha del pago.

PARÁGRAFO SEGUNDO. Los pagos descritos en esta cláusula se pagarán en la cuenta ahorros del Banco Bancolombia # 50325296540 a nombre de **WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ** o donde EL CONTRATISTA comunique. El comprobante de pago debe ser enviado al correo electrónico: willervarelas970@gmail.com

PARÁGRAFO TERCERO. EL CONTRATISTA se reserva el derecho de resolver el presente contrato cuando EL CONTRATANTE incurra en incumplimiento, total o parcial superior a treinta (30) días calendario, de una o cualquiera de las cuotas establecidas en la presente cláusula, en todo caso, los intereses de mora estipulados en el parágrafo 1° de la presente cláusula se empezarán a causar desde el primer día de retraso en cualquiera de las cuotas.

EL CONTRATISTA no tendrá que constituir en mora a **EL CONTRATANTE** para ejercer su derecho ante el incumplimiento

QUINTA. PLAZO: Se estipula un plazo de veinte (30) días contados a partir del inicio de obra. Esta fecha podrá prorrogarse hasta por ocho (8) días únicamente por factores climáticos que impidan el avance de las obras.

SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** se obliga a: a) dirigir la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones y programaciones dadas por **EL CONTRATANTE**, el cual se reserva el derecho de rechazar cualquier parte de la obra, que no esté acorde con las especificaciones del contrato. **EL CONTRATISTA** será responsable por cualquier error en la ejecución y deberá responder por la calidad de la obra ejecutada. b) Proveer por su cuenta todo el personal que se requiera para la realización normal y eficiente de la obra contratada, el cual estará bajo su exclusiva responsabilidad y serán de su cargo todos los salarios, prestaciones sociales legales, indemnizaciones que se causen en el desarrollo de la obra, **EL CONTRATISTA** le elaborará a cada uno de los trabajadores a su servicio un contrato de trabajo.

EL CONTRATISTA presentará, a solicitud de **EL CONTRATANTE** y sin requerimiento judicial, las planillas de tiempo laborado por sus trabajadores, el valor pagado a cada uno de ellos y la firma en señal de recibido y demás documentos que acrediten el cumplimento de sus obligaciones. Pero en todo caso, esta conserva la facultad de repetir cualquier suma que por estos conceptos pueda pagar. c) A realizar la obra contratada por sus propios medios, ya que queda claro que **EL CONTRATISTA**

Zoho Sign Document ID: 2D302560-LOOS8UKHC74E4JUFQJ9WJIOOYXAIU2Y45HFR1AMJUB4

tiene completa autonomía técnica y directiva de la obra, por lo que este contrato no es de carácter laboral y por lo tanto no genera prestaciones sociales a su favor, ni a favor de sus trabajadores. Además, **EL CONTRATISTA** responderá por los daños que él o sus dependientes ocasionen en la obra a terceros y el valor que el resarcimiento de aquellos tenga podrá descontarlo **EL CONTRATANTE** de las sumas que le adeude **AL CONTRATISTA**. d) **EL CONTRATISTA** afiliará a todo su personal al sistema de seguridad social y las demás entidades que tengan por ley que hacerlo; ningún trabajador podrá ingresar a la obra sin estar inscrito en el sistema de seguridad social.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: a) Realizar los pagos oportunamente, de acuerdo con la forma de pago pactada, en caso contrario se generará un interés de mora del 2% mensual; b) Suministrar la licencia de construcción, c) obrar de buena fe en el desarrollo del contrato; d) Permitir a **EL CONTRATISTA** el desarrollo y ejecución del contrato, evitando obstrucciones innecesarias.

OCTAVA. CESIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA no podrá ceder todo o parte del presente contrato a ninguna persona natural o jurídica sin el consentimiento expreso, previo y por escrito de EL CONTRATANTE. Sin perjuicio de las causales previstas por la ley, el presente contrato podrá terminarse por una cualquiera de las siguientes causas: a) Muerte de **EL CONTRATISTA** b) incumplimiento sistemático de las partes de una cualquiera de las obligaciones del presente contrato c) Demora en la ejecución del contrato por causas imputables a **EL CONTRATISTA** d) El no pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales por parte de EL CONTRATISTA a sus trabajadores e) El no pago oportuno al **CONTRATISTA** por parte de **EL CONTRATANTE**. En caso de terminación

unilateral del contrato, **EL CONTRATANTE** procederá a hacer una liquidación final del contrato, teniendo en cuenta las cantidades suministradas que cumplan con la calidad exigida y según los precios acordados.

NOVENA. ADICIONALES: En caso de presentarse obras no convenidas, los precios totales deben ser presentados y acordados con anterioridad, y por cualquier medio, al inicio de estas. Para obras adicionales que se han resuelto de modificación de planos y que se autoricen con anterioridad por **EL CONTRATANTE**, se pagarán los precios unitarios de la propuesta que se anexe, actualizados a la fecha en que se ejecuten y el resultado de estos precios unitarios multiplicados por la cantidad entrarán a adicionarse al valor total del precio global fijo.

DÉCIMA. CLÁUSULA COMPROMISORIA. Las PARTES acuerdan que cualquier controversia derivada de la ejecución, cumplimiento, terminación o interpretación del presente contrato, incluidos los vicios de nulidad y validez, se resolverán mediante el procedimiento arbitral. El Tribunal fallará en derecho y funcionará en las instalaciones del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño, con solicitud escrita de cualquiera de las partes, de acuerdo con las siguientes reglas:

a. El Tribunal estará integrado por un (1) árbitro, quien será abogado de profesión, designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño. b. La organización interna del Tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto, por el centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio del Oriente Antioqueño.

c. El Tribunal decidirá en derecho.

Zoho Sign Document ID: 2D302560-LOOS8UKHC74E4JUFQJ9WJIOOYXAIU2Y45HFR1AMJUB4

d. Los costos y honorarios serán asumidos por la parte vencida o proporcionalmente por ambas partes, si una y otra resultaren vencidas.

En lo no previsto en este artículo, se aplicarán las normas pertinentes de la Ley 446 de 1998, el Decreto 1818 de 1998, Ley 1563 de 2012 y demás normas que modifiquen o adicionen la materia.

PARÁGRAFO: Las Partes acuerdan exceptuar de esta cláusula las obligaciones en dinero que constituyan una obligación clara, expresa y exigible como las obligaciones de pago contenidas en este contrato, las cuales, se podrán cobrar por vía ejecutiva en la justicia ordinaria según lo considere **EL CONTRATISTA** al momento de iniciar la acción respectiva.

DÉCIMO PRIMERA. DIRECCIONES PARA NOTIFICACIONES. Las PARTES declaran las siguientes:

EL CONTRATISTA: Cra 15 A – No. 23ª-33 - Yarumal - Antioquia

Teléfono: 313 6079465. Correo electrónico: willervarelas970@gmail.com

EL CONTRATANTE: Cra 48 –No. 20 114 Of. 1026 Medellín - Antioquia

Teléfono: 3104475148. Correo electrónico: gerencia@tilinas.com

DÉCIMO SEGUNDA. MÉRITO EJECUTIVO. Las Partes declaran que las obligaciones derivadas de este contrato son legalmente vinculantes y pueden ser exigidas con arreglo a los términos del mismo y a la ley, para lo cual, este documento presta mérito ejecutivo suficiente para solicitar judicialmente su cumplimiento por los procedimientos legales señalados para el cobro ejecutivo de obligaciones, sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno, pues éstas, para su recíproco beneficio, renuncian expresamente a los mismos.

DÉCIMO TERCERA. NORMAS DE INTERPRETACIÓN. Para todos los efectos previstos en este contrato, se aplicarán las leyes de la República de Colombia.

DÉCIMO CUARTA. NULIDAD PARCIAL: Si se llegare a declarar la nulidad o ineficacia de cualquiera de las disposiciones o cláusulas de este Contrato, las demás conservarán su validez y eficacia.

DÉCIMO QUINTA. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la firma de este documento manifiesta **EL CONTRATANTE** que ha sido informada por **EL CONTRATISTA** que:

1) **EL CONTRATISTA** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de cual es titular **EL CONTRATANTE** y que podrá recolectar, usar y tratar sus datos personales conforme a la Ley 1581 de 2012 sobre Tratamiento de Datos Personales.

2) Es de carácter facultativo responder preguntas que versen sobre Datos Sensibles o sobre menores de edad.

3) Los derechos de **EL CONTRATANTE** como titular de los datos son los previstos en la Constitución y la ley, especialmente el derecho a conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información personal, así como el derecho a revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.

Zoho Sign Document ID: 2D302560-LOOS8UKHC74E4JUFQJ9WJIOOYXAIU2Y45HFR1AMJUB4

4) Para cualquier inquietud o información adicional relacionada con el tratamiento de datos personales**, EL CONTRATANTE** se podrá contactar al correo electrónico willervarelas970@gmail.com

5) **EL CONTRATISTA** garantiza la confidencialidad, libertad, seguridad, veracidad, transparencia, acceso y circulación restringida de los datos de **EL CONTRATANTE** y se reserva el derecho de modificar su Política de Tratamiento de Datos Personales en cualquier momento. Cualquier cambio será informado.

Teniendo en cuenta lo anterior, **EL CONTRATANTE** autoriza de manera voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca a **EL CONTRATISTA** para tratar sus datos personales de acuerdo con la ley de Tratamiento de Datos Personales y para los fines relacionados con su objeto social y en especial para fines legales, contractuales, comerciales. La información obtenida para el tratamiento de los datos personales de **EL CONTRATANTE** la suministró de forma voluntaria y es verídica.

Del mismo modo, **EL CONTRATANTE** autoriza a **EL CONTRATISTA** para que consulte, reporte, rectifique y verifique mi información en las centrales de riesgo según las disposiciones de la ley 1266 de 2008.

DÉCIMO SEXTA. DECLARACIONES DEL TITULAR. EL CONTRATANTE declara que:

1. Toda la información suministrada por mí a **EL CONTRATISTA** es verdadera
2. Conozco los derechos y las condiciones para el tratamiento de datos incluyendo de manera enunciativa:

- Conocer íntegramente y de forma gratuita mis datos personales, así como utilizarlos y rectificarlos frente a **EL CONTRATISTA** o los encargados del tratamiento.
- Conocer el uso que se le ha dado a mis datos personales, previa solicitud a **EL CONTRATISTA**
- Solicitar prueba de la autorización otorgada a **EL CONTRATISTA**, salvo cuando expresamente se exceptúa como requisito para el tratamiento, de conformidad con la Ley.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten principios, derechos y garantías constitucionales y legales. Al respecto, entiendo que la revocatoria y/o supresión procederá cuando la autoridad competente haya determinado que, en el tratamiento, **EL CONTRATISTA** o el encargado han incurrido en conductas contrarias a esta Ley y a la Constitución Política.
- Para efectos de ejercer mis derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información, revocar la autorización, entre otros, podré acudir ante **EL CONTRATISTA** como responsable en los canales por éste informados.

Para constancia se firma el día 20 de agosto de 2026 en Medellin - Antioquia.

CONTRATANTE

Ana Isabel E.

ANA ISABEL ESCOBAR HERNANDEZ
CC. 1.128.404.680
Representante Legal Suplente
Inversiones La Tilina S.A.S

CONTRATISTA

Willer varelas

WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ
CC. 3662943

Zoho Sign

Generado el Aug 21, 2026 18:41 GMT-05:00

Certificación de finalización

Summary

ID de documento: 2D302560-LOOS8UKHC74E4JUFQJ9WJIOOYXAIU2Y45HFR1AMJUB4

Nombre de documento: CONTRATO CIVIL DE OBRA_CASA

Enviado por: Gestión Documental <gestion_documental@personalsoft.com.co>

Organización: PersonalSoft
Cra. 48 # 20 - 114 , Medellín, Antioquia, Colombia

Enviado el: Aug 21, 2026 11:38:07 GMT-05:00

Completado el: Aug 21, 2026 18:41:10 GMT-05:00

Orden de firmas: Secuencial

Número de documentos: 1

Time zone: America/Bogota (GMT-05:00)

Firmantes: 2

Recibe una copia: 1

Aprobadores: 0

Testigos: 0

Revisores de destinatario: 0

Destinatarios

Firmante

gerencia
gerencia@tilinas.com

Firma

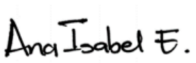

Enviado por correo electrónico el: Aug 21, 2026 11:38:08 GMT-05:00

Visto el: Aug 21, 2026 17:21:23 GMT-05:00

Se han acordado los términos: Aug 21, 2026 17:21:47 GMT-05:00

Firmado el: Aug 21, 2026 17:22:28 GMT-05:00

Accedido desde: 177.253.244.250

Dispositivo en uso: Web

Tipo de autenticación: Ninguno

Firmante

willervarelas970
willervarelas970@gmail.com

Firma



Enviado por correo electrónico el: Aug 21, 2026 17:22:29 GMT-05:00

Visto el: Aug 21, 2026 18:39:03 GMT-05:00

Se han acordado los términos: Aug 21, 2026 18:39:20 GMT-05:00

Firmado el: Aug 21, 2026 18:41:10 GMT-05:00

Accedido desde: 187.73.176.75

Dispositivo en uso: Mobile

Tipo de autenticación: Ninguno

Visor

administrativo
administrativo@tilinas.com

Enviado por correo electrónico el: Aug 21, 2026 18:41:11 GMT-05:00

Visto el: -

Tipo de autenticación: Ninguno

Accedido desde: -

Dispositivo en uso: -

Legal Disclosure

DIVULGACIÓN LEGAL SOBRE REGISTROS Y FIRMA ELECTRÓNICA

Por favor lea la siguiente información atentamente. Al hacer clic en el botón «Acepto», acepta que ha revisado los siguientes términos y condiciones y está de acuerdo en realizar transacciones comerciales electrónicamente mediante el sistema de firma electrónica. Si no está de acuerdo con estos términos, **NO** haga clic en el botón «Acepto».

Documentos electrónicos

Tenga en cuenta que PersonalSoft y sus filiales le enviará todos los documentos electrónicamente a la dirección de correo electrónico que nos ha proporcionado durante la relación comercial o laboral a menos que nos indique lo contrario. Después de firmar un documento electrónicamente, nosotros le enviaremos una versión en PDF del documento.

Solicitud de copias en papel

Usted tiene el derecho de solicitarnos copias en papel de los documentos que se le envían electrónicamente. Usted tiene la capacidad de descargar e imprimir los documentos que se le envían electrónicamente. Si desea recibir copias en papel de los documentos que le hemos enviado electrónicamente, puede enviar un correo electrónico a relaciones_laborales@personalsoft.com.co, gestion_documental@personalsoft.com.co, jcrodriguez@personalsoft.com.co, c obraremos 0 por página para enviar copias de los documentos en papel.

Retirar su consentimiento

En cualquier momento durante el curso de nuestra relación comercial, usted tiene el derecho de retirar su consentimiento para recibir documentos en formato electrónico. Si desea retirar su consentimiento, puede negarse a firmar un documento que le hemos enviado y enviar un correo electrónico a relaciones_laborales@personalsoft.com.co , gestion_documental@personalsoft.com.co , jcrodriguez@personalsotf.com.co , informándonos de que desea recibir documentos únicamente en papel. Tras recibir dicha solicitud, dejaremos de enviarle documentos por Zoho Sign (el sistema de firma electrónica).

Para notificar a PersonalSoft y a sus filiales de su nueva dirección de correo electrónico

Si tiene que cambiar la dirección de correo electrónico que utiliza para recibir nuestras notificaciones y divulgaciones legales, escríbanos a relaciones_laborales@personalsoft.com.co , gestion_documental@personalsoft.com.co , jcrodriguez@personalsoft.com.co

Requisitos del sistema

Compatible con las versiones recientes de los navegadores más corrientes como Chrome, Firefox, Safari e Internet Explorer. Zoho Sign también está disponible en dispositivos iOS y Android.

CONCOM INGENIERIA S.A.S
CONSTRUCCIÓN CONSULTORÍA Y MANTENIMIENTO

Yarumal, Antioquia. 17 de abril del 2026.

Señores:

A quien pueda interesar.

Por medio de la presente, certificamos que el señor **WILLER DE JESUS VARELAS LOPEZ** identificado con **CC. 3.662.943**, ejecuto actividades de construcción en las obras ejecutadas en la escuela IER Hoyorrico con un subcontrato por valor de **$14.000.000** y actividades de construcción de cerramiento en la sede principal de la IER Hoyorrico con un subcontrato por valor de **$11.000.000**, labores ejecutadas como contratista en la empresa **CONCOM INGENIERIA S.A.S**. identificada con **NIT. 901.809.170-6**, la solicitud se expide a petición del interesado.

Agradecemos la atención prestada.

ALBEIRO CORRALES MEDINA
REPRESENTANTE LEGAL
CONCOM INGENIERIA S.A.S.
NIT. 901.809.170-6

HOJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

PERFIL: Soy una persona dinámica con gran facilidad para relacionarme con los demás, se trabajar bajo presión con rapidez conservando la formalidad y haciendo las cosas bien, me adapto fácilmente a los cambios; con disposición para adquirir nuevos conocimientos para un continuo aprendizaje, capacidad para un buen liderazgo y trabajo en equipo; alto sentido de pertenencia, buenas relaciones interpersonales, responsabilidad, respeto, honestidad y calidad humana.

NOMBRES Y APELLIDOS:	DAVID SANTIAGO ROLDAN ECHAVARRIA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:	Medellín, 29 de noviembre de 1995
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.:	1.037.646.526 expedida en Envigado
LIBRETA MILITAR:	Segunda Categoría
ESTADO CIVIL:	Soltero
DIRECCIÓN ACTUAL:	Carrera 19 Nro.21-15
	Barrio Centro- Yarumal
TELÉFONO:	320 767 99 62

ESTUDIOS

SECUNDARIA	Institución Educativa De María Media técnica Comunicación Digital Yarumal Antioquia
UNIVERSITARIO:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA Ingeniería Civil
POSTGRADO:	UNIVERSIDAD EAFIT ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL E INGENIERIA DE PAVIMENTOS

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE:	CONSORCIO INTERVENTOR ANTIOQUIA
OCUPACION:	INSPECTOR DE OBRA
JEFE INMEDIATO:	ALEXANDRA PARRA
TIEMPO LABORADO:	11 MESES
TELEFONO:	3138454729

NOMBRE:	CONSORCIO INTERVIALES
OCUPACION:	INSPECTOR DE OBRA
JEFE INMEDIATO:	ALEXANDRA PARRA
TIEMPO LABORADO:	7 MESES
TELEFONO:	3138454729

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE:	Johnatan Atehortúa Londoño
OCUPACIÓN	Ingeniero Civil
TELÉFONO:	314 864 1836
NOMBRE:	Johjann López
OCUPACIÓN	Ingeniero Civil
TELEFONO	321 517 12 07
NOMBRE:	Elizabeth Cuadros Patiño
OCUPACIÓN	Comerciante
TELEFONO	310 461 13 05
NOMBRE:	Francisco Bello
OCUPACIÓN	Asistente Comercial
TELÉFONO:	310 540 66 52
NOMBRE:	Yaneth Cristina Echavarría Velásquez
OCUPACION:	Enfermera Profesional
TELEFONO:	311 387 04 16

DAVID SANTIAGO ROLDAN ECHAVARRIA
C.C: 1.037.646.526 Envigado

ANEXOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 1.037.646.526
ROLDAN ECHAVARRIA
APELLIDOS
DAVID SANTIAGO
NOMBRES
Santiago Roldán
FIRMA
REPUBLICA DE COLOMBIA


FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1995
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.76
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
11-DIC-2013 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
P-0112100-00539149-M-1037646526-20140121
0036757330A 1
41674060

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

011037-0500649 ANT

R2019000651 de 16/12/2019

Matrícula Profesional

DAVID SANTIAGO ROLDAN ECHAVARRIA

ID 1037646526

INGENIERIA CIVIL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

Código de Verificación: 52dbef4ccc304

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

En atención a que

DAVID SANTIAGO ROLDAN ECHAVARRIA

Con cédula de ciudadanía 1037646526

Ha cumplido con todos los requisitos exigidos por los reglamentos académicos de la Institución, le confiere el título de

ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS

Para constancia se firma en Medellín el día 30 de noviembre del año 2023 y se refrenda con el sello respectivo

RECTORA

SECRETARIA GENERAL

Registro: Libro: 67 Folio: 21 Número: 29

UNIVERSIDAD EAFIT

Código de Verificación: 579e9ed850514

UNIVERSIDAD EAFIT

ACTA DE GRADO 1020

En la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de noviembre de 2023, la Universidad EAFIT realizó acto de graduación, para quien cumplió con los requisitos exigidos y otorgó el título de

ESPECIALISTA EN DISEÑO VIAL E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS

a

DAVID SANTIAGO ROLDAN ECHAVARRIA

Con cédula de ciudadanía 1037646526

El título otorgado corresponde al programa de ESPECIALIZACIÓN EN DISEÑO VIAL E INGENIERÍA DE PAVIMENTOS registrado en el SNIES con el código 91073, y autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución 4111 del 13 de marzo de 2018.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los 30 días del mes de noviembre de 2023.

Rectora

Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

DAVID SANTIAGO ROLDAN ECHAVARRIA

con cédula de ciudadanía No. 1.037.646.526 de Envigado

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en

Medellín el día 30 de Agosto de 2019

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Rave J
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0040520191 Folio No. 034 Registro No. 0332 Refrendado en Medellín el día 29 de Agosto de 2019

040687

Registros y Diplomas: Jeimy Alejandra Martínez Giraldo

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1981 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 05-1830-2019

PROGRAMA :	INGENIERÍA CIVIL
CODIGO SNIES:	15052
FECHA GRADO:	30 DE AGOSTO DE 2019
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS MEDELLÍN

En atención a que DAVID SANTIAGO ROLDAN ECHAVARRIA
con Cédula de Ciudadanía No 1.037.646.526 de Envigado
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: INGENIERO CIVIL.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Medellín, mediante acta No 011 en sesión del día 01 de agosto de 2019.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad (E) y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	PILAR PATRICIA MESA OCHOA
Decano(a) facultad (E):	ADRIANA PATRICIA VILLEGAS QUICENO
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Medellín el día 30 DE AGOSTO DE 2019

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

032597

THOMAS GREG & SONS

CERTIFICADO LABORAL

CONSORCIO INTERVENTOR ANTIOQUIA
NIT 901.440.664-6

CONSORCIO INTERVENTOR ANTIOQUIA
NIT: 901.440.664-6
CERTIFICA

Que el señor **ROLDAN ECHAVARRIA DAVID SANTIAGO** cedula de ciudadanía 1037646526 laboro con nuestra compañía desde el 01 de febrero el 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021 mediante un contrato a **TERMINO FIJO**. Desempeñando el cargo de **INSPECTOR** con el siguiente objeto del contrato.

OBJETO: INTERVENTORÍA PARA LA GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (INCLUYE MANTENIMIENTO RUTINARIO) EN LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (CAÑO ALEGRE) PR3+0000 - PR135+0600 RUTA 6005, HOYO RICO - LOS LLANOS (PR 52+0474-PR87+1295) RUTA 2510, LOS LLANOS - TARAZA (PR 0+0000- PR124+0705) RUTA 2511, TARAZÀ - CAUCASIA (PR0+0000-PR63+0996) RUTA 2512, Y LA PINTADA - MEDELLÍN (AUTOPISTA SUR) PR 64+0000 - PR 72+0084 RUTA 2509, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Antioquia a los diecisiete (17) días del mes de enero del 2022

Atentamente,

ELIZABETH CARDOZO SANTOS
Coordinadora de Talento Humano

CONSORCIO
INTERVIALES

INTERVIALES-2022-021

CONSORCIO INTERVIALES
NIT. 901.552.038-6

HACE CONSTAR

Que el señor **DAVID SANTIAGO ROLDAN ECHAVARRIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.037.646.526 de Envigado (Antioquia), laboró en este consorcio desempeñándose como **INSPECTOR**, mediante un Contrato a Término Fijo desde el 01 de enero del 2022 hasta el 31 de julio de 2022, en el proyecto que tiene por objeto **"INTERVENTORÍA PARA LA GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO INTEGRAL (incluye mantenimiento rutinario) EN LAS CARRETERAS: SANTUARIO - CRUCE RUTA 45 (Caño Alegre) PR3+0000 - PR135+0600 RUTA 6005, HOYO RICO - LOS LLANOS (PR52+0474- PR87+1295) RUTA 2510, LOS LLANOS – TARAZÁ (PR0+0000- PR124+0705) RUTA 2511, TARAZÁ-CAUCASIA (PR0+0000- PR63+0996) RUTA 2512, Y LA PINTADA – MEDELLIN (Autopista sur) PR 64+0000 - PR 72+0084 RUTA 2509, EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA""**

Se expide la presente certificación en la Ciudad de Bogotá a los cinco (05) días del mes de agosto del año 2022.

Atentamente,

STEFFANY ADAMES CAMARGO
Dir. Administrativo y Financiero.
Consorcio Interviales

Calle 24 B 74 B 15

Modelia. Bogotá, Colombia.

PBX. (571)- 2322762 – 313 2454869-3188032078

jorgepiddocolombia@gmail.com

CONINTE SAS

NIT 811.043.364-2

CERTIFICA QUE:

El arquitecto **DAVID SANTIAGO ROLDAN ECHAVARRIA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.037.646.526, y matricula profesional número **011037-0500649ANT,,** ha desempeñado para esta empresa el cargo de **RESIDENTE DE OBRA**, en los contratos que se relacionan a continuación:

Entidad contratante	AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO SA ESP	**1**
Número del contrato	Orden de servicios	
Objeto del contrato	"CONSTRUCCION DE MURO EN BOLSACRETO EN EL VASO N°4 DEL RELLENO SANITARIO LOS YARUMOS II, DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P".	
Valor total ejecutado	**$ 37,659,174.60**	
Fecha de inicio	Septiembre de 2022	
Fecha de terminación	Octubre de 2022	

Entidad contratante	AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO SA ESP	**2**
Número del contrato	Contrato de obra Publica SA-SI-003-2023	
Objeto del contrato	"MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES LOCATIVAS A LA CASA DE LA CULTURA FRANCISCO A. CANO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL-ANTIOQUIA"	
Valor total ejecutado	**$ 66.940.064,93**	
Fecha de inicio	Marzo de 2023	
Fecha de terminación	Mayo de 2023	

Entidad contratante	AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO SA ESP	**3**
Número del contrato	CO-002-2022	
Objeto del contrato	"PROPORCIONAR UN ADECUADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y DEMÁS INSTALACIONES LOCATIVAS DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P."	
Valor total ejecutado	**$ 119.749.500**	
Fecha de inicio	Octubre de 2022	
Fecha de terminación	Diciembre de 2022	

Entidad contratante	Municipio de Campamento		**4**
Número del contrato	CONTRATO DE OBRA PUBLICA N° 095 DE 2017		
Objeto del contrato	"CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE UNA AULA, UNA UNIDAD SANITARIA Y OTRAS ADECUACIONES A LA SEDE DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL DE LA VEREDA EL BARCINO DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, ANTIOQUIA".		
Valor total ejecutado	**$ 101.845.987**		
Fecha de inicio	12-may-17		
Fecha de terminación	30-oct-17		

Entidad contratante	AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO SA ESP		**5**
Número del contrato	CO-007-2023		
Objeto del contrato	INSTALACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO PARA LA AMPLIACIÓN DE LA COBERTURA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO OPERADOS POR AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P, EN EL SECTOR BETANIA, UBICADO EN EL CORREDOR SUB-URBANO DEL MUNICIPIO DE YARUMAL.		
Valor total ejecutado	**$ 464.729.501,22**		
Fecha de inicio	Mayo de 2023		
Fecha de terminación	Agosto de 2023		

Entidad contratante	AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO SA ESP		**6**
Número del contrato	CO-009-2023		
Objeto del contrato	"CONSTRUCCIÓN DE LA ESTRUCTURA METALICA Y CUBIERTA QUE SOPORTARÁ EL SISTEMA SOLAR FOTOVOLTAICO ENCARGADO DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELECTRICA PARA SUPLIR LAS NECESIDADES DEL SISTEMA DE BOMBEO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, EL CUAL SE EMPLAZARÁ SOBRE EL TANQUE PRINCIPAL DE ALMACENAMIENTO DE AGUA TRATADA DE LA EMPRESA AGUAS DEL NORTE ANTIOQUEÑO S.A. E.S.P."		
Valor total ejecutado	**$ 55.030.092**		
Fecha de inicio	21-SEP-23		
Fecha de terminación	29-dic-23		
Entidad contratante	MUNICIPIO DE YARUMAL		**7**
Número del contrato	Sa-SI-024-2023		
Objeto del contrato	"OBRA PÚBLICA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR "ASILO LA MERCED"		

Valor total ejecutado	**$ 280.174.242.**		
Fecha de inicio	05 de diciembre de 2023		
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2023		

Entidad contratante	Empresa de desarrollo urbano del norte EDUNA	**8**
Número del contrato	PRIV-019-2023-COP	
Objeto del contrato	CONSTRUCCIÓN DE LA I.E. DE MARÍA SEDE C.E.R. LA FLORESTA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL DE ACUERDO CON EL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS CONTI-SI-019-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE YARUMAL Y LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DEL NORTE DE ANTIOQUIA – EDUNA.	
Valor total ejecutado	**$ 1.207.117.237**	
Fecha de inicio	29 de diciembre de 2023	
Fecha de terminación	21 de agosto de 2024	

Entidad contratante	MUNICIPIO DE YARUMAL	**9**
Número del contrato	Lp-si-008-2024	
Objeto del contrato	“OBRA PÚBLICA PARA LA CONSTRUCCION DE CANAL PARA LA CONDUCCION SOBRE LA QUEBRADA SAN JOSE UBICADA EN EL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE YARUMAL CONVENIO N° 040-COV2306-95 SUSCRITO CON CORANTIOQUIA.”	
Valor total ejecutado	**$ 465.000.900**	
Fecha de inicio	14 de mayo de 2024	
Fecha de terminación	27 de septiembre de 2024	

Cualquier verificación de esta constancia la puede solicitar comunicándose con el arquitecto HUGO NELSON ARROYAVE PINO al teléfono 3116283109 o 3206973740

Para constancia firma;

Arq. HUGO NELSON ARROYAVE PINO.
Representante Legal
Coninte sas

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4763541

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que DAVID SANTIAGO ROLDAN ECHAVARRIA, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1037646526, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 011037-0500649 ANT desde el 13 de Diciembre de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2019000651.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintiuno (21) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).



Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.